



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Majadahonda (Madrid), 9 de marzo de 2007

Querido vecin@:

Desde el Ayuntamiento de Majadahonda hemos cumplido el compromiso que adquirimos con vosotros de sacar adelante un ambicioso Plan de Vivienda y por eso en el último año hemos entregado 526 con protección pública.

Quiero que podáis seguir viviendo en vuestra ciudad y por este motivo el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, a través del IVIMA, hemos firmado un convenio para la promoción de 1.084 viviendas protegidas en el municipio que estarán situadas junto al futuro Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda.

Plan Joven de Vivienda de la Comunidad de Madrid

Del total de las viviendas con protección pública, 910 estarán destinadas al Plan Joven de Vivienda de la Comunidad de Madrid en la modalidad de arrendamiento con opción a compra.

Y tú puedes acceder de dos maneras distintas, dependiendo de tus años de empadronamiento en Majadahonda:

- 1.- Si estás empadronado en Majadahonda o en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid podrás optar a 512 de dichas viviendas.
- 2.- Si llevas más de diez años empadronado de forma ininterrumpida en Majadahonda optarás también a las otras 398 viviendas, por lo que podrás optar al total de las 910 viviendas.

Tú, como joven residente y empadronado en el municipio, puedes optar a la adjudicación si cumples estos requisitos:

- Edad entre 18 y 35 años.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Ingresos anuales no superiores a 5,5 veces el indicador de renta IPREM.
- No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el territorio nacional.
- No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda libre en la Comunidad de Madrid.
- Que se destine la vivienda a domicilio habitual y permanente de sus ocupantes legales.

Viviendas con protección pública en régimen de alquiler

Las 174 viviendas restantes tendrán protección pública en régimen de alquiler social para personas con ingresos inferiores a 3,5 veces el indicador de renta IPREM.

Si aún no estás inscrito en el Listado Unico de solicitantes y cumples con los requisitos mencionados, puedes presentar la solicitud que te adjunto con una fotocopia del D.N.I. en el Registro del Ayuntamiento. Para más información o aclaraciones no dudes en dirigirte a las oficinas de PAMMASA (Travesía de Santa Catalina, n.º 3. Tlf.: 91 634 09 60. E-mail: info@pammasa.es).

El sorteo de las viviendas será público y ante notario y previsiblemente se celebrará antes del verano. Creo que es una magnífica oportunidad y espero que te animes a hacer tu solicitud.

Un cordial saludo



Narciso de Foxá Alfaro
Alcalde-Presidente

Plan Vivienda Ayuntamiento de Majadahonda

526 VPP

entregadas el último año





Dirección General de Arquitectura y Vivienda
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta de Registro

Código 06SVA Entidad 10RGOVI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA ÚNICA DE SOLICITANTES DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA PARA ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA PARA JÓVENES (VPPA OC – JÓVENES)

Gracias por consultar las **INSTRUCCIONES** al dorso

DATOS DEL SOLICITANTE

1 ^{er} Apellido:		2 ^o Apellido:	
Nombre:	Nº de DNI o NIE:	Fecha de Nacimiento: __/__/____	
Municipio de empadronamiento:			Provincia: MADRID

Para inscribirse en la Lista Única de Solicitantes es imprescindible estar empadronado en un municipio de la Comunidad de Madrid.

DATOS DE CONTACTO

Tipo de Vía (a):		Nombre de la Vía:		
Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Código Postal:
Municipio:				Provincia:
Teléfono fijo:	Móvil:	Correo electrónico:		

DATOS DE LA VIVIENDA SOLICITADA

Municipio en el que solicita la vivienda (b):
Necesita vivienda adaptada para Personas de Movilidad Reducida (c) <input type="checkbox"/> SI

AUTORIZACIÓN

- SI** Autorizo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a recabar de Ayuntamientos los datos necesarios para verificar y actualizar, en su caso, el cumplimiento de las condiciones requeridas para participar en las convocatorias públicas de selección de beneficiarios del Plan de Vivienda Joven (VPPA OC-J).
- Autorizo a que estos datos puedan ser comunicados a Promotores Públicos o Privados de Vivienda con Protección Pública, a los exclusivos efectos de gestión para el logro de la adjudicación de la vivienda solicitada (d).

Reuniendo los requisitos exigidos (e), adjuntando la documentación (f) y garantizando la veracidad de los datos.

En, a __ de de 200__



FIRMADO; EL/LA SOLICITANTE

DESTINATARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITUD DE AYUDAS PARA VIVIENDA inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y cuya finalidad es realizar trámites en el sistema de protección en materia de vivienda, así como estadísticas. Estos datos podrán ser cedidos con su autorización expresa, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Vivienda con Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (VPPA OC – Jóvenes)

INSTRUCCIONES

No olvide que esta Solicitud de Inscripción en la Lista Única de Solicitantes de Vivienda con Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes debe entregarse **firmada** para que sea efectiva.

- (a) **Av** – avenida; **Cl** – calle; **Ps** – paseo; **Pz** – plaza.

Si fuera otro **Tipo de Vía**, indíquelo en el espacio destinado al **Nombre de la Vía**.

- (b) Indique un único municipio o **INDIFERENTE**.

Si tiene preferencia por algún municipio, escriba sólo el nombre completo del mismo sin indicar barrios, distritos, zonas o áreas de ese municipio o de la Comunidad de Madrid. Si lo que desea es solicitar más de un municipio, rellene tantas solicitudes completas como municipios desee. Si escribe **INDIFERENTE**, se entiende que hace la solicitud para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

- (c) La necesidad de vivienda adaptada deberá acreditarse mediante Dictamen acreditativo de necesidad de vivienda adaptada para el acceso a viviendas públicas que emiten los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad.

- (d) Con la finalidad de poder comunicar sus datos a los Promotores Públicos o Privados que promuevan VPPA OC -J y de verificar el cumplimiento de requisitos, se necesita el consentimiento expreso del solicitante. Si no se marca expresamente **SI**, no se podrán realizar las gestiones necesarias para la adjudicación de estas viviendas.

- (e) Se hace constar que para ser arrendatario de Vivienda con Protección Pública con Opción de Compra destinada a Jóvenes, deberán reunirse, además de los requisitos generales exigidos para celebrar contratos, los requisitos exigidos en la normativa vigente en la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento. En la actualidad, dichos requisitos son:

1. Edad inferior a 35 años, excepto los beneficiarios de viviendas mediante sorteos de la Lista Única que pueden tener 35 años el último día del mes anterior a la publicación de la convocatoria para la selección de beneficiarios de las viviendas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
2. Ingresos familiares no superiores a 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
3. No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el territorio nacional.
4. No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda libre en toda la Comunidad de Madrid.
5. Los requisitos 3) y 4) no serán de aplicación en los casos de sentencia judicial de separación o divorcio cuando, como consecuencia de ésta, no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar.

Ello con independencia de los requisitos comunes que se deben reunir en la fecha en que se realiza la **Solicitud de Inscripción en la Lista Única de Solicitantes** y que son:

1. Edad inferior a 35 años.
2. Ser mayor de edad o menor legalmente emancipado.
3. Estar empadronado en un municipio de la Comunidad de Madrid.

- (f) Relación de Documentación que debe acompañar a la **Solicitud de Inscripción**:

- Fotocopia del documento de identificación en vigor (DNI, Pasaporte o, en caso de extranjeros no comunitarios, Tarjeta de Residencia) del solicitante.
- Fotocopia del Dictamen acreditativo de necesidad de vivienda adaptada, cuando proceda.
- Fotocopia de Acta Notarial de Emancipación o de certificado del Registro Civil, cuando proceda.

Se ponen a su disposición cuatro canales de entrega e información diferentes:

Presencial: en Madrid, Avenida de Asturias, 28 (de L a V, de 09h. a 20h. y S de 09h. a 13h.). También se puede entregar en cualquier Registro Público de la Comunidad de Madrid, de la Administración Central o Ayuntamiento, que haya firmado convenio a tal efecto.

Fax: 91 7285299 (24 horas).

Correo electrónico: oficinavivienda@madrid.org

Correo ordinario: Oficina de Vivienda. Comunidad de Madrid. Avenida de Asturias, 28, 28029 MADRID.

También puede obtener información a través de los canales:

Telefónico: 012 (de L a V, de 09 a 20 h. y S de 10 a 13 h.).

Web: www.madrid.org/oficinavivienda